Caracas: agosto 11 de 1976.-

Doctor Andrés Aguilar Pres dente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Organización de Estados Americanos, Washington D.C.-

Señor Presidente:

Como ya debe estar en su conocimiento, el cía 6 de presente fuimos detenidos y expulsados de nuestra Patria por dispensados de fobier no Militar.

La forma brutal, vejutoria e inhumana. La que funco tratados se relata en los escritos que en copia le acompañamos y que la cimos niegar a la la Corte de Apelaciones de Santiago. En ellos se contienen cambién - las alegaciones legales con que refutamos tan injusta como ab mira y arbitraria decisión, claramente violatoria del elemental Derecho huma o que todo ciudadano tiene que vivir en su propio país.

El Gobierno Militar da como fundamento de la refita del hecho de que nosotros seríamos individuos "peligrosos para la segur dad nacional" y que habríamos efectuado una serie de "actividades subversivas" que no menciona.

Por inapreciable sucrte del destino, Ud. nos como personalmente desde hace años y, por lo mismo, jamás podrá creer, como como re in duda con la opinión pública chilena, la verdad de tale infundica de todo caso, le refueramos que, por arraigada formación ideológica, jamás hor a realizado este tipo de actos, habiendo limitado nuestra actividad a la filica papasiona da defensa judicial de los Derechos Humanos y a la pública denunha de sus graves y sostenidas violaciones por parte de la policía política como a (DINA) que depende directamente del Presidente de la Junta Militar, General Pinochet.

Así procedimos durante la última Asamblea Genero de Organiza ción de los Estados Americanos celebrada en Santiago, en junio en En esa ocasión tuvimos el alto honor de que Ud., señor Presidente, compendera y justificara nuestra actitud, ya que Ud. conoce, tan bien o medor que nadie, la dramática veracidad de nuestras afirmaciones.

En esa ocasión, se adoptó, prácticamente por unan dat, una Resolución en uno de cuyos puntos se solicitó al gobierno chileno que otorgara la garantías pertinentes a las personas e instituciones que suminiscraron a la Comasión de Derechos Humanos testimonios, informaciones o pruebas le otro carácter.

Es le toda evidencia que nuestra expulsión de la ... ri no es sino una incalificable medida de venganza y de sanción por las ... un la formulamos a los Ministros de Relaciones Exteriores así ter. s. ..a ... lea. No puede ser otra la conclusión ya que no hemos realiza o acto algur ... les

que, con inevitable vaguedad, nos imputa el Cobierno Militar. 7, todavía más, la falcedad de esos cargos aparece con meridiana claridad con solo observar que, de ser ellos efectivo, el Cobierno debería iniciar los entrespondientes procesos para que la Justicia nos juzgue, ya que serían constitutivos de delito; y como sabe cuál es la verdad, rehuye afrontar in bechorno de no poder acreditarlos judicialmente.

Estamos, pues, frente a un grave y odioso quebruntamiento de la Resolución aludida y de las seguridades que los representantes chilenos dieran en la Asamblea misma, de respetar el derecho y las personas de los abogados que firmamos la denuncia de nuestra referencia.

Le rogamos encarecidamente recabar de la Comisión de su digna Presidencia las medidas conducentes a que se respete el derecho que nos asiste a vivir en Chile, que defenderemos con implacable energía.

Saludamos a Ud. con la muestras de la mayor consideración y afecto,

Eugenio Velasco L.